

## JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25 y 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71, 75 y 85 de su Reglamento, la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, dictamine procedente la excepción a la Licitación Pública, para llevar a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa para la **“Contratación de la Participación del Instituto FONACOT en diferentes eventos de Cámaras Empresariales”**.

## ANTECEDENTES:

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) es un Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal, sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006.

Tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso al crédito competitivo y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos y contribuir al desarrollo regional, así como al fortalecimiento del mercado interno, conservando la autosuficiencia financiera con estricto apego al sentido de responsabilidad social.

Con la entrada en vigor de la reforma en materia laboral en el mes de noviembre del año 2012, quedó establecido en el artículo 132 fracción XXVI Bis de la Ley Federal de Trabajo, como obligación a cargo del patrón el *“... afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad...”*. Derivado de lo anterior, la afiliación de empresas al INFONACOT creció de manera exponencial para dar un mejor y mayor atención al universo de trabajadores mexicanos. El Instituto FONACOT tiene presencia a nivel nacional a través de sus Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, así como con módulos de representación en distintas ciudades del Interior de la República Mexicana.

En aras de convertirse en la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente, competitiva y con los planes de crédito más accesibles del mercado financiero, el Instituto FONACOT desarrolló el Plan Estratégico 2013-2018, alineado a las acciones definidas por el Gobierno Federal en el eje Rector México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para perfeccionar los sistemas y procedimientos de los derechos de los trabajadores mediante el otorgamiento de créditos accesibles a trabajadores formales.

Adicionalmente, el Instituto FONACOT colabora con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su esfuerzo por democratizar el acceso a créditos para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa e incluyente que mejore la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias contribuyendo así al desarrollo y crecimiento del país.

Es obligación del Instituto FONACOT elaborar, ejecutar y supervisar estrategias de promoción que generen las condiciones necesarias para acercar el financiamiento a los trabajadores.

El Instituto FONACOT, en el Artículo 2 de su Ley, dispone:

**Artículo 2.-** El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.

Asimismo, el Instituto deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, deberá ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Asimismo, el Artículo 8 de la referida Ley, expresa:

**Artículo 8.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones:

...

VII. Celebrar los actos o contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto;

...

De los preceptos transcritos se advierte que el Instituto FONACOT se allega de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, como estrategia para el incremento del padrón de Centros de Trabajo afiliados al Instituto, siendo una de las acciones contempladas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el asegurar la presencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en las ferias, exposiciones y congresos que sean organizados por las diferentes Cámaras Empresariales del país, con miras a establecer sinergias que faciliten a los Centros de Trabajo que integran estos gremios y que participan en ese tipo de eventos, su afiliación al Instituto Fonacot, y a su vez que éstos promuevan el acceso a la información de los tipos de productos financieros, características, requisitos de contratación y ventajas de contar con un crédito FONACOT; lo que sin duda contribuirá a incrementar, tanto el padrón de empresas afiliadas al Instituto a nivel Nacional como su cartera crediticia, posicionándose como la Institución Financiera líder entre los trabajadores asalariados.

Para apoyar el cumplimiento de la meta de colocación del crédito FONACOT 2018, establecida en el Plan Estratégico de Promoción del Instituto FONACOT que está alineado a las acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 definidas por el Gobierno Federal trazadas para contribuir al desarrollo y crecimiento del país, el Instituto FONACOT en su esfuerzo por "Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias" y en cumplimiento al Programa de Otorgamiento de Crédito a los Trabajadores en Activo, la Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados del Instituto FONACOT, a través de la Dirección de Mercadotecnia desarrolló el Plan Anual de Promoción que contempla los siguientes puntos:

1. **Activación de Centros de Trabajo AAA.**
2. **Participación en eventos de promoción como ferias y exposiciones.**
3. **Promociones de venta.**

Como apoyo a la activación de los Centros de Trabajo AAA, representantes de dichas Cámaras y Organismos Empresariales que forman parte o son miembros de los diversos Comités en el Instituto FONACOT y que a su vez, conocen la labor y el objeto del Instituto FONACOT toman en consideración al Instituto FONACOT invitándolo a participar en sus eventos, ya que es otra parte de contribuir al posicionamiento del Instituto FONACOT en sectores estratégicos del país.

Estos apoyados de las relaciones que manejan entre sus diversos agremiados en el país y otras Cámaras Empresariales, apoyan al Instituto FONACOT a dar realce y coordinar las políticas y acciones que simplifiquen los procesos para que cumplan con lo dispuesto por la fracción XXVI Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Los eventos a los que el Instituto Fonacot ha sido invitado a participar son organizados por las siguientes Cámaras:

- Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN),
- Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR),
- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX),

- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF),
- Consejo Coordinador Empresarial (CCE),
- Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX),
- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA),
- Tianguis Turístico (SECTUR),
- Asociación Mexicana en Recursos Humanos (AMEDIRH),
- Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE),
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM).

Sin duda, la participación en las actividades que organizarán estas Cámaras Empresariales e Instituciones Públicas, garantizará que el Instituto FONACOT tenga mayor contacto con un gran número de empresarios en toda la República Mexicana y con funcionarios pertenecientes al apartado "B", lo que otorga la oportunidad al Instituto FONACOT de aprovechar esta estrategia de promoción para lograr alcanzar mayores cierres de otorgamiento de créditos y de afiliación de centros de trabajo.

## I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La Subdirección de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados a través de la Dirección de Mercadotecnia, solicita la contratación de la participación del Instituto FONACOT por medio de Adjudicación Directa en los eventos que se mencionan a continuación:

- TIANGUIS TURISTICO 2018 ✓
- COPARMEX 2018 (Incluye tres eventos: IBF, Encuentro Nacional y Expo Red de Negocios)
- CONGRESO DE RECURSOS HUMANOS ASOCIACIÓN MEXICANA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (AMEDIRH) ✓
- FERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF//CREA) ✓
- CONVENCIÓN NACIONAL INDUSTRIA MANUFACTURERA (INDEX)
- REUNIÓN ANUAL CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONCAMIN) ✓
- REUNIÓN ANUAL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL (CCE) ✓
- CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO (CONCANACO/SERVYTUR)
- FERIA PRONAFIM (SE) ✓
- CANACINTRA ✓
- COMPITE

A continuación se detalla en la siguiente tabla las fechas y sedes tentativas para las participaciones del Instituto Fonacot (pendientes a confirmar por parte de los organizadores):

PROGRAMA PARTICIPACIÓN	SEDE (tentativa)	MES (tentativo)
EVENTOS 2018		
TIANGUIS TURISTICO 2018	SINALOA	ABRIL
COPARMEX 2018 (Incluye tres eventos: IBF, Encuentro Nacional y Expo Red de Negocios)	CDMX	NOVIEMBRE
EXPO RECURSOS HUMANOS ASOCIACIÓN MEXICANA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (AMEDIRH)	CDMX	SEPTIEMBRE
FERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)	CDMX	AGOSTO
CONVENCIÓN NACIONAL INDUSTRIA MANUFACTURERA (INDEX)	CHIHUAHUA	OCTUBRE
REUNIÓN RAI CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONCAMIN)	S/I	SEPTIEMBRE
REUNIÓN ANUAL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL (CCE)	CDMX	DICIEMBRE
CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO (CONCANACO SERVYTUR)	CDMX	NOVIEMBRE
FERIA PRONAFIM (SE)	CDMX	AGOSTO
CANACINTRA	S/I	S/I
COMPITE	CDMX	S/I

(S/I) sin información

- Eventos enunciativos no limitativos

Dentro del Sector Empresarial del país son los eventos más importantes del gremio al que representa cada una de ellas, en las que participan un número importante de empresas que para el Instituto Fonacot se convierten en un mercado potencial para la afiliación y otorgamiento de créditos a sus trabajadores.

## II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Se entregará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Fonacot, el Anexo Técnico correspondiente con la invitación a dichas participaciones, las ventajas de la participación, consideraciones y necesidades de cada evento en el que se participe de la lista ya contemplada con anterioridad. De igual manera se cumplirá con los requisitos que se necesitan para la realización de contratación especificados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

### VIGENCIA

La vigencia será pactada en cada contrato, sin embargo, se contempla que los servicios comiencen a prestarse a partir del primer día hábil siguiente a la dictaminación favorable del H. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT y hasta el 30 de diciembre de 2018.

### III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 134 que se deben garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En el caso en particular de esta justificación, es de destacar que únicamente las Cámaras Empresariales de Comercio, Servicios, Turismo, Industria, Representaciones Patronales, de Recursos Humanos, Servicios Financieros y todas aquellas que se mencionan en la descripción general del servicio, son titulares y cuentan con la exclusividad de cada uno de los eventos que organizan (dejándolo plasmado dentro de las atribuciones con las que cuentan cada uno de estos organismos dentro de sus actas constitutivas<sup>1</sup>),

Como parte de la Investigación de Mercado realizada, se efectuó una consulta al Sistema de Compras Gubernamentales a través de la página electrónica de COMPRANET (<http://www.compranet.gob.mx>) a fin de verificar la existencia de contrataciones similares a las requeridas por el Instituto FONACOT dentro del mismo sistema, a lo cual se pudo constatar que el Instituto Fonacot ha realizado este tipo de contrataciones en el año 2016 y 2017.

#### Contrataciones durante el año 2017.

Código del Expediente	Descripción del Expediente	Referencia del Expediente	Tipo de Expediente
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

Por otra parte se investigó de posibles contrataciones con Cámaras, Confederaciones de Cámaras, Consejos Coordinadores Empresariales, Asociaciones y Organismos empresariales, parecidas a las empresas que se mencionan con anterioridad pero se encontró alguna contratación que avalara la contratación de eventos

<sup>1</sup>Art. 2., de la Protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Creatividad y Espectáculo, Sociedad Anónima de Capital Variable de fecha 10 de septiembre de 2013. Acta Constitutiva de la Confederación de Cámaras, Industriales de los Estados Unidos Mexicanos del 13 de septiembre de 1918. Art. 2., Protocolo en pliego por separado del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asicados de la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos, Asociación Civil, Art. 3 de la Constitución de la Asociación Civil del Consejo Nacional de la Industria Manufacturera de Exportación, Asociación Civil., Antecedentes y Artículo primero y la Escritura Pública que contiene la Co Titulación del Consejo Coordinador Empresarial, Asociación Civil. Antecedentes.

parecidos o similares a los eventos ofertados, es decir no se encontró alguna empresa que se dedique a ofrecer eventos parecidos o iguales a los solicitados por el Instituto Fonacot.

Al ser eventos **exclusivos** es decir; eventos realizados por las propias Cámaras, Confederaciones de Cámaras, Consejos Coordinadores Empresariales, Asociaciones y Organismos Empresariales mismos que son de suma importancia para el Instituto FONACOT no existe algún proveedor en el mercado, que realice eventos similares o parecidos, ya que se trata de una exclusividad y que no hay proveedor que brinde las mismas condiciones o alternativas y que cubran los requisitos que el Instituto Fonacot necesita, motivo por el cual, es de suma importancia que la contratación que se especifica sea con los Organismos antes mencionados.

#### IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Se propone que la contratación del servicio de Participación del Instituto FONACOT en eventos de Cámaras Empresariales se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71, 75 y 85 de su Reglamento, la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, dictamine procedente la excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa para la **“Contratación de la Participación del Instituto FONACOT en diferentes eventos de Cámaras Empresariales”**, de los cuales se transcribe lo que es del tenor literal siguiente:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

*“Artículo 22. Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:*

*Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley.*

*Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.*

*En casos excepcionales, previo a la autorización de su presupuesto, las dependencias y entidades podrán solicitar a la Secretaría su aprobación para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se formalizan. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.*

*En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, las dependencias o entidades deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las provisiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.*

Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades observarán lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La información sobre estos contratos se difundirá a través de CompraNet.

**Artículo 26.** Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa.

**Artículo 40.-** En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

**Artículo 41.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;"

**Artículo 47.** Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente...

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Artículo 71.-** Si el escrito de inconformidad no reúne los requisitos establecidos por la Ley, la Contraloría se sujetará a lo dispuesto por el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 75.-** En el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 42 de la Ley, cuando no sea posible contar con al menos tres cotizaciones, el Área contratante deberá acreditar que en la zona o región geográfica de que se trate, no existen al menos tres proveedores que puedan cotizar el bien o el servicio con las condiciones o características requeridas.

**Artículo 85.-** Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto mínimo.

En la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato, atendiendo a la naturaleza y características de los bienes y servicios que se requieran, preferentemente se establecerá la cantidad mínima o máxima de bienes o servicios a contratar o la cantidad mínima o máxima del presupuesto que la dependencia o entidad podrá ejercer en cada orden de surtimiento con cargo al contrato.

*Asimismo, se deberá establecer un plazo para la entrega de bienes o servicios solicitados por cada orden de surtimiento, contado a partir de la recepción de la orden correspondiente, considerando las particularidades para la producción de los bienes o servicios que se trate.*

## **MOTIVACIÓN**

La Subdirección de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados solicita se tome en consideración que la contratación de los eventos a los cuales el Instituto Fonacot le interesa participar ( para promocionar el crédito y la afiliación de centros de trabajo dderivado de las reformas efectuadas en el año 2012 a la Ley Federal del Trabajo, específicamente al artículo 132 fracciones XXVI y XXVI Bis en el cual se convirtió en una obligación patronal el que los Centros de Trabajo se afilien al Instituto Fonacot) se lleven a cabo sin considerar una licitación pública, considerando los factores que se mencionan a continuación:

Con base a la fundamentación anteriormente señalada se estima conveniente participar en los eventos a celebrarse en el transcurso de los meses siguientes del año en curso, ya que el Instituto FONACOT estaría teniendo contacto con prácticamente con todo el Sector Empresarial dado que las Confederaciones de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Servicios, cada una en su ramo, son únicas con el poder de convocatoria tan amplio y a nivel nacional para aglutinar en un solo evento a un ´significativo número de empresas y poder conglomerar a personalidades de tan importante reconocimiento en el área empresarial. Esto sin duda beneficia al Instituto Fonacot, ya que sirve como plataforma para dar seguimiento a los puntos establecidos en el plan de trabajo 2012-2018 referente a la afiliación de centros de trabajo y otorgamiento de créditos.

La participación del Instituto FONACOT en este tipo de eventos tiene como finalidad promover el posicionamiento y reconocimiento de imagen del Instituto FONACOT entre clientes reales y potenciales del mercado laboral y sólo se puede participar por invitación, razones por las cuales se justifica la procedencia de la adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública.

Las Cámaras, Confederaciones, Consejos Coordinadores Empresariales, Asociaciones y Organismos Empresariales son únicas en su origen, motivo por el cual no puede ser posible llegar a un procedimiento de Licitación Pública, dado que la contratación que solicita el Instituto Fonacot es propiamente de cada Cámaras, Confederaciones, Consejos Coordinadores Empresariales, Asociaciones y Organismos Empresarial, por lo tanto imposibilita que el Instituto Fonacot emita o pretenda realizar un procedimiento de contratación que es exclusivo de cada uno de estos organismos.

Es decir, realizar un procedimiento con determinadas características y determinado oferente no permite la existencia de quorum para dicho procedimiento. De hecho se dificultaría el proceso administrativo de una Licitación, ya que estas Cámaras, Confederaciones, Consejos Coordinadores Empresariales, Asociaciones y Organismos Empresariales no participarían en dicho evento porque ellas mismas son las que organizan sus eventos.

Tal como se ha comentado con anterioridad la contratación de estos eventos exclusivos ofrecen un foro determinado con características determinantes que el Instituto Fonacot está buscando, al ser eventos exclusivos de estas Cámaras, Confederaciones, Consejos Coordinadores Empresariales, Asociaciones y Organismos Empresariales, garantiza que ningún otro oferente pueda ofrecer las mismas condiciones que al Instituto Fonacot le han presentado, el foro y los alcances de cada uno de estos eventos es único en su rama de cada una de estas Cámaras, por esto la importancia de poder penetrar de manera más directa por parte del Instituto Fonacot.

Dado que son eventos exclusivos organizados por estas Cámaras, Confederaciones, Consejos Coordinadores Empresariales, Asociaciones y Organismos Empresariales, se requiere de la contratación al amparo del artículo 41 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Que establece:



*No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos. o por tratarse de obras de arte...*

Además se considera evitar el fraccionamiento del gasto en desapego a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que los montos a contratar son menores y que los bienes o servicios a contratar son de la misma índole que se pretender llevar durante el ejercicio 2018. De hecho la suma de las contrataciones de todos los eventos equivale a un monto máximo de \$10, 300,000.00 (diez millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para un mismo concepto aunque cada evento tenga sus muy propias características, por lo tanto se solicita una excepción a la licitación considerando el monto asignado a estas contrataciones.

Se solicita llevar a cabo la contratación de la participación del Instituto FONACOT en los eventos citados en la descripción de los servicios, por el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública debido a que la Investigación de Mercados expuesta anteriormente, arroja que no existe empresa alguna que brinde los servicios de Participación, es decir; no se puede contratar a nadie más que coordine o realice eventos de las Cámaras que se exponen ya que esas son únicas y exclusivas de ellos, y lo que busca el Instituto Fonacot son su foros específicos de cada una para exponer las ventajas del crédito FONACOT.

Cada una de las Cámaras, Asociaciones y Dependencias cuya adjudicación directa se propone, asegura al instituto FONACOT una inmediata capacidad de respuesta dado que cada una de ellas es promotora exclusiva de la organización de sus propios eventos<sup>2</sup> que van auspiciados con sus nombres y denominaciones y cobijadas bajo su prestigio, cada una de ellas cuenta con la exclusividad de organización de sus asambleas, ferias, convenciones, eventos de los cuales son anfitriones, promoviendo la participación de terceros únicamente por invitación (excepto CONDUSEF, PRONAFIM y SECTUR, los cuales se apoyan de una empresa privada ya que no cuenta con autonomía propia para realizar sus eventos (CREA, S.A. de C.V.). Cada evento representa un escenario idóneo para difundir información de afiliación de Centros de Trabajo, promover el crédito FONACOT, dentro del sector empresarial, con el propósito de fortalecer la imagen del Instituto FONACOT; así como acercar a un gran número de trabajadores a la oferta de servicios y productos de consumo duradero y el acceso al financiamiento a las tasas más bajas del mercado.

La Intervención del Instituto FONACOT en los eventos mencionados, permitirá dar a conocer las bondades y requisitos para afiliarse a los centros de trabajo que estarán presentes en cada uno de ellos, impactando en toda la red de trabajadores que prestan un servicio personal subordinado para sus agremiados, en eventos sin precedentes y que se caracterizan por ser únicos en su especie, ya que la representatividad dentro del 90% del sector Privado y Público se encontrará garantizada al finalizar el año 2018, lo que sin duda se verá reflejado en el incremento de la cartera de crédito de este Instituto FONACOT.

Los eventos de los que se solicita su contratación por adjudicación directa, sólo tienen lugar una vez al año, por lo que la asistencia de los asociados con facultades en la toma de decisiones a su interior es prácticamente del 100% (cien por ciento), lo que garantiza que el Instituto FONACOT tenga una penetración promocional en prácticamente cada empresa de México.

Es importante remarcar que el Instituto FONACOT, **únicamente participa en eventos en los cuales exista una invitación personalizada**, se anexa a esta justificación, los agradecimientos del año 2017 y algunas invitaciones que han hecho llegar a la Dirección General del Instituto y a la propia Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e investigación de Mercados hasta el momento. Las invitaciones se van recibiendo en el transcurso del año, en fechas próximas a realizarse los eventos, por lo que no se cuenta en su totalidad con las once invitaciones en las cuales el Instituto Fonacot está considerando participar, aunque en su momento serán entregadas en tiempo y forma como parte de los anexos técnicos para la formalización de los contratos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

---

<sup>2</sup> Se anexan actas constitutivas de CONCAMIN, CREA, COPARMEX, AMEDIRH.CCE e INDEX en las cuales se hace constatar la exclusividad con la que cuentan para organizar sus propios eventos.

## V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

Se estima utilizar como mínimo un monto de \$4,120,000.00 (cuatro millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N más Impuesto al Valor Agregado) y máximo \$10,300,000.00 (diez millones trescientos mil pesos 00/100 M.N. más Impuesto al Valor Agregado) dependiendo de las características de cada participación así como ventajas para el Instituto.

El pago de estas participaciones está sustentado dentro de la suficiencia presupuestal:

SGA- 057 de fecha 21 de marzo de 2018, autorizada por la Subdirección General de Administración, por medio de la solicitud SGDNPIM/095/03/2018 de fecha 21 de marzo de 2018.

En el caso de la participación del Tianguis Turístico 2018 y el evento que organiza la Industria Maquiladora y Manufacturera (INDEX), el pago se realizará en pesos mexicanos conforme el precio del dólar al día del evento, ya que el costo de esta participación es en dólares.

Respecto a los costos de participación en el siguiente cuadro se puede ver un comparativo respecto a los costos de año pasado para hacer constatar que al ser eventos de organización propia manejan cierto rango en sus costos. Para este año 2018, se ha contemplado un aumento en algunas participaciones, derivado de los tamaños de los espacios donde se va a presentar el Instituto FONACOT así como los beneficios que pueden incluir.

Se pagará por evento en una sola exhibición al finalizar cada uno de ellos, dentro de los veinte días naturales posteriores a la realización de los eventos, previa verificación y aceptación de las facturas electrónicas, las cuales deberán de cumplir con los requisitos fiscales vigentes (archivo CFDI y XML) y ser enviada vía correo electrónico a [alejandro.landin@fonacot.gob.mx](mailto:alejandro.landin@fonacot.gob.mx) una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

## V. PRESTADORES DE SERVICIOS PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN

### DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS

**“Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)”**

Domicilio Fiscal:

Insurgentes Sur 950 -1° piso

Col. del Valle 03100, México D.F.

RFC: CPR290926CV5

Representante Legal: Lic. Francisco Javier López Díaz

**“Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C.”.(INDEX)**

Domicilio Fiscal:

Ejército Nacional 418 int. 1204, Col Chapultepec Morales, Delg. Miguel Hidalgo c.p.11570

RFC: CNI830829GZ7

Representante Legal: Rita Alma Vazquez Gaytan

**“Consejo Coordinador Empresarial A.C.” (CCE)**

Domicilio Fiscal:

Lancaster 15, Col. Juárez c.p. 06600 México D.F.

Representante Legal:

**“Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO-SERVYTUR)”**

Domicilio Fiscal:  
Calle de Balderas 144, Centro, Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México, D.F.  
RFC: CCN410502K12  
Representante Legal: C. Pedro Pérez Reyna

**“Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)”**

Domicilio Fiscal:  
Manuel María Contreras 133 piso 7  
Col. Cuauhtémoc 06500, México D.F.  
RFC: CCI180913JEO  
Representante Legal: Lic. José Álvarez Álvarez

**“Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.”**

Domicilio Fiscal:  
Thiers 251 piso 14, Col. Nueva Anzures Delg. Miguel Hidalgo c.p. 11590 México D.F.  
RFC: CES010717LKA  
Representantes Legales: Eduardo Mondragón Mora y Jaime Alcobe Alonso  
**(cubre los eventos de CONDUSEF, TIANGUIS TURISTICO y PRONAFIM)**

**“Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos” (AMEDIRH)**

Domicilio Fiscal: Oaxaca 88, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc c.p. 06700  
RFC: AMD940809G2A  
Representante Legal: Pedro Borda Hartmann

**“Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.” (COMPITE)**

Domicilio Fiscal:  
Manuel María Contreras 133 piso 7  
Col. Cuauhtémoc 06500, México D.F.  
RFC: CNP970124D666  
Representante Legal: Lic. Roberto González Cardoso

**“Cámara Nacional de la Industria de la Transformación” (CANACINTRA)**

Domicilio Fiscal:  
Av. San Antonio 256  
Ampliación Nápoles, Ciudad de México  
c.p. 03849  
RFC: CNI4112052LA  
Representante legal: Aldo Axel Vazquez Palacios

\*Enunciativos no Limitativos

## VII.- ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público que a la letra indica *“La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado...”*

### ECONOMÍA.

- Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN),
- Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR),

- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX),
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF),
- Consejo Coordinador Empresarial (CCE),
- Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX),
- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA),
- Tianguis Turístico (SECTUR),
- Asociación Mexicana en Recursos Humanos (AMEDIRH),
- Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE),
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM).

Cada una de ellas en su competencia, serán quienes realizan la invitación y la participación del Instituto FONACOT en sus eventos. Dada la amplia cobertura de empresas a nivel nacional, garantizando el acceso del Instituto FONACOT dentro del sector privado de todo el país, en la búsqueda de incrementar el padrón de empresas afiliadas al Instituto; del mismo modo, en destacable que mediante un solo evento se aterrizarán las estrategias de promoción ante cualquier pequeña, mediana y grande empresa que se encuentre asociada a personas morales mencionadas, permitiendo que el Instituto FONACOT participe de una manera global ante el sector empresarial, sin importar ni discriminar según el objeto social de las empresas asistentes y que tengan agremiadas.

Se genera un ahorro que se refleja en otras partidas del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, como es la partida 39202 Otros Impuesto y Derechos, ya que si bien la suficiencia presupuestal ampara la cantidad en máximos y mínimos de \$4,120,000.00 (cuatro millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N. más el Impuesto al Valor Agregado) y máximo \$10,300,000.00 (diez millones trescientos mil pesos 00/100 M.N. más Impuesto al Valor Agregado); del mismo modo, será mediante un solo evento que se tendrá presencia ante todas aquellas Confederaciones y Cámaras, ya sea de Comercio, Industria, Turismo y de Servicios que son de interés para del Instituto FONACOT.

## **EFICIENCIA**

La eficiencia se refiere a la capacidad de lograr los resultados planteados en la Institución, mediante el uso racional de los recursos, generando una menor erogación para alcanzar los objetivos o las metas en los planes y programas de la Institución. En el hecho, la eficiencia se acredita en el ejercicio de los recursos, ya que se contempla que con un solo evento se pueda agilizar de manera eficaz los trámites administrativos que se generarían por la contratación individual de las participaciones de cada evento.

Por su parte, se estaría ejecutando en tiempo y forma, el Presupuesto de Egresos asignado al Instituto FONACOT, con estricto cumplimiento a ordenado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; brindando a éste las mejores condiciones en los tiempos y con las características que el Instituto FONACOT requiere, generándose las mejores condiciones disponibles para la contratación de las participaciones.

En un solo evento se incluyen beneficios de promoción que al contratar por separado serían de mayor costo para el Instituto, por lo que adquirirlos a través de los eventos genera un mayor costo beneficio para el Instituto FONACOT en términos de difusión y presencia.

## **EFICACIA**

El criterio de eficacia refiere a la capacidad de lograr los objetivos, metas y resultados programados con los recursos disponibles o presupuestados en la calendarización o tiempo determinado, lo que en este caso concreto se satisface, dado que esta contratación se realiza con la finalidad de alcanzar y dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en términos de las disposiciones legales

aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del prestador de servicios permite satisfacer adecuadamente las necesidades del programa o proyecto para el que se le contrata.

En este sentido, se ha verificado que los prestadores de servicios propuestos, generarán la invitación que permitirá la participación del Instituto FONACOT en sus eventos, en caso contrario, de no recibirse la invitación correspondiente, no se realizará la participación. Con la prestación de los servicios se apoya directamente en el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, dándole la oportunidad al Instituto FONACOT de dar a conocer los servicios del crédito FONACOT y ampliar la cobertura de servicios a los trabajadores formales del país, gracias a la ampliación del padrón de Centros de Trabajo afiliados, que se incentivará a través de la participación del Instituto en los eventos y con la estrategia de promoción sustentada con la base de datos de los prestadores de servicios propuestos, llevándose a cabo el posicionamiento del Instituto FONACOT en el sentido de apoyar a las empresas a dar cumplimiento al artículo 132 fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo de manera ágil y sin trámites engorrosos.

En años anteriores para poder participar en cualquier evento se realizaba la solicitud de contratación del servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiendo el costo de participación solo que los procedimientos de contratación manejaban un plazo largo de trámite situación que por planeación resultaba necesario modificar.

El año 2016, es el primer año el cual se solicitó ante Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales una forma más sencilla de dar a conocer la lista de posibles participaciones del Instituto y los cuales previa autorización presupuestal se pudieran tramitar de una forma más pronta los contratos por cada participación (previa entrega de documentación). Tal como se informó de diez eventos se participó en siete.

## **HONRADEZ**

La Honradez en la ejecución de los recursos públicos atiende a la debida y abstracta contratación de los prestadores de servicios, es decir, no ser selectivo favoreciendo con determinadas condiciones dirigidas hacia un prestador de servicios, discriminando a los demás participantes, sino que debe imperar en todo momento, es decir, no predisponer ni direccionar el procedimiento de contratación, con el objeto de beneficiar a un prestador de servicios por encima de todos los que realizan sus propuestas, es decir, habrá de aplicarse en todo momento el criterio de objetividad para la contratación del prestador de servicios, no así la subjetividad con la que se conduzca el servidor público con la tendencia beneficiar o distinguir o preferir a un determinado licitante o participante.

## **TRANSPARENCIA**

La elección de la empresa participante y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y Reglamento. Además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en ésta justificación.

Se hace constar que el presente procedimiento se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 22, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, 75 y 85 del Reglamento del citado ordenamiento y demás ordenamientos legales aplicables, debiendo publicarse en Compranet la información relativa al contrato de prestación de servicios, una vez que éste sea formalizado.

Se consideró un rango de participación en máximos y mínimos quedando como mínimo cuatro eventos a participar y máximo once esto en caso a que existan circunstancias ajenas al Instituto Fonacot que no permitan

que se lleven a cabo dichos eventos, causas de fuerza mayor no existe ningún problema en caso de que no lleve a cabo alguno de estos eventos.

PROGRAMA DE EVENTOS 2018 (TENTATIVO)	ESTIMACIÓN 2017	PROPUESTA ESTIMACIONES 2018
TIANGUIS TURISTICO 2018	\$ 89,700.00	\$ 100,000.00
COPARMEX 2018 (Incluye tres eventos: IBF, Encuentro Nacional y Expo Red de Negocios)	\$ 1,000,000.00	\$ 1,500,000.00
EXPO RECURSOS HUMANOS ASOCIACIÓN MEXICANA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (AMEDIRH)	\$ 503,202.00	\$ 600,000.00
FERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)	\$ 56,034.48	\$ 120,000.00
CONVENCIÓN NACIONAL INDUSTRIA MANUFACTURERA (INDEX)	\$ 297,000.00	\$ 400,000.00
REUNIÓN ANUAL CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONCAMIN)	\$ 1,300,000.00	\$ 1,500,000.00
REUNIÓN ANUAL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL (CCE)	\$ 2,000,000.00	\$ 2,500,000.00
CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO (CONCANACO SERVYTUR)	\$ 1,000,000.00	\$ 1,500,000.00
FERIA PRONAFIM (SE)	\$ 60,000.00	\$ 80,000.00
CANACINTRA		\$ 1,000,000.00
COMPITE	\$ 950,000.00	\$ 1,000,000.00

Nota: los costos para este año 2018, ya incluyen aumentos por los tipos de espacio y beneficios adquiridos para el Instituto.

Cabe hacer mención que de estos eventos algunos se manejan sin Impuesto al valor Agregado y otros los cuales contiene gravamen.

PROGRAMA DE EVENTOS 2018	tipo de Gravamen
TIANGUIS TURISTICO 2018	más IVA
COPARMEX 2018 (Incluye tres eventos: IBF, Encuentro Nacional y Expo Red de Negocios)	sin IVA
EXPO RECURSOS HUMANOS ASOCIACIÓN MEXICANA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (AMEDIRH)	más IVA
FERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)	más IVA
CONVENCIÓN NACIONAL INDUSTRIA MANUFACTURERA (INDEX)	más IVA
REUNIÓN ANUAL CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONCAMIN)	más IVA
REUNIÓN ANUAL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL (CCE)	sin IVA
CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO (CONCANACO SERVYTUR)	más IVA
FERIA PRONAFIM (SE)	más IVA
CANACINTRA	más IVA
COMPITE	más IVA


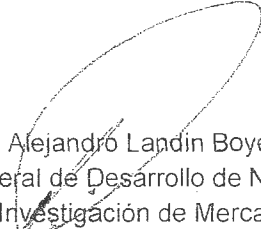
### SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25 y 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71, 75 y 85 de su Reglamento, se somete a la aprobación de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública para la "Contratación de la Participación del Instituto FONACOT en diferentes eventos de Cámaras Empresariales e Instituciones Públicas", La vigencia será pactada en cada contrato, sin embargo, se contempla que los servicios comiencen a prestarse a partir del primer día hábil siguiente a la dictaminación favorable del H. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, por un monto mínimo de \$4,120,000.00 (cuatro millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) y máximo \$10,300,000.00 (diez millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) ambos montos antes de I.V.A. y hasta el 30 de diciembre de 2018.

### VI. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México. a 22 de marzo de 2018.

#### NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE.

Área requirente	
 Lic. Jézabel Alejandra Bueno Gutierrez Directora de Mercadotecnia	 Lic. Martin Alejandro Landin Boyer Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados